

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.693/2023

Con fecha 18 de agosto de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía, por la que se aprueba la prórroga de la bolsa de interinidad del del puesto de Secretaría vacante en el Ayuntamiento de Posadas, cuyo texto se transcribe a continuación:

Con fecha 10 de junio de 2019, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 108, las bases y la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría vacante en el Ayuntamiento de Posadas, aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de mayo de 2019.

De conformidad con la base décima, en la que se prevé la constitución de una bolsa de interinidad, para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios municipales se hace necesario prorrogar la vigencia de la misma.

Por lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Acordar la prórroga de la bolsa de interinidad del puesto de Secretaría vacante en el Ayuntamiento de Posadas, regulada en la base décima de las bases reguladoras del proceso hasta que se apruebe la constitución de una nueva bolsa.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Posadas, 21 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.